



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22 DE DICIEMBRE), ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL.

CUERPO:	TECNICO
ESPECIALIDAD:	INGENIERIA TECNICA FORESTAL
SISTEMAS:	ESTABILIZACION CONCURSO OPOSICION

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA TERCERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A ESTABILIZACION- INGENIERIA TECNICA FORESTAL

Realizada con fecha 7 de febrero de 2024 la tercera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo/Categoría, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas **que han superado la tercera prueba** de la fase de oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
HERREROS ORTEGA, JUAN ANTONIO	***7710**	9,8500
LUCENA MARCOS, JORGE MANUEL	***7212**	9,7000
MOYA GONZÁLEZ, FRANCISCO	***9133**	9,5500

2º.- Informar a las personas presentadas que la prueba, se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos prácticos, cuando fueran más de uno, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 8 puntos y no obtener menos de 6 puntos en cada uno de los supuestos para poder efectuar la compensación, de conformidad con lo dispuesto en la Base B.1.1.b.2) del Anexo II de la Resolución de convocatoria.

Las personas opositoras no incluidas en esta relación tienen consideración de “no aptos” y quedan excluidos del proceso selectivo.

Contra el presente resolución, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta segunda prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo a fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Antonio Aranda Moreno